

RESOLUCION NÚMERO 161- 18 MAY 2017

“Por la cual se conforma la Comisión de Personal de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial –UMV-, para el período 2017-2019”

**LA SECRETARIA GENERAL DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL**

En ejercicio de las funciones delegadas por el numeral 1 del artículo segundo de la Resolución 331 del 17 de junio de 2016 y,

**CONSIDERANDO:**

1.- Que el numeral 1 del artículo segundo de la Resolución No. 331 del 17 de junio de 2016 señaló como función delegada en el Secretario General las siguientes: *“Suscribir los actos administrativos que sean necesarios dentro de la labor propia de la administración de personal de la Entidad”*.

Que según lo establecido en el Artículo 16 de la Ley 909 de 2004 y en el Artículo 1º del Decreto 1228 de 2005 se establece que: *“En todos los organismos y entidades reguladas por la Ley 909 de 2004 deberá existir una Comisión de Personal conformada por dos (2) representantes del organismo o entidad, designados por el nominador o por quien haga sus veces y dos (2) representantes de los empleados quienes deben ser de carrera”*.

*“Los dos (2) representantes que para el efecto designe el Jefe el Organismo o Entidad serán empleados públicos de libre nombramiento y remoción, o de carrera administrativa”*.

Los dos (2) representantes de los empleados serán elegidos por votación directa de los empleados públicos del organismo o entidad y cada uno tendrá un suplente que deberá acreditar los mismos requisitos y condiciones del titular.

Que el artículo 16 del decreto 1228 de 2005 dispone que: *“Los representantes de los empleados en la comisión de personal y sus suplentes serán elegidos para períodos de dos (2) años, que se contarán a partir de la fecha de la comunicación de la elección”*.

Que en cumplimiento a las citadas disposiciones la Secretaria General de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial –UMV-,

RESOLUCION NÚMERO 161- 18 MAY 2017

“Por la cual se conforma la Comisión de Personal de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial –UMV-, para el periodo 2017-2019”

designa como representantes de la Entidad ante la Comisión de Personal para el periodo 2017-2019, al Jefe de la Oficina Asesora de Planeación y al Jefe de la Oficina Asesora de Jurídica.

Que en el proceso electoral realizado el 8 de mayo de 2017 fueron elegidos como principales y suplentes para representar a los empleados públicos ante la Comisión de Personal, los siguientes funcionarios:

| NOMBRE                       | CÉDULA DE CIUDADANÍA | PUESTO OCUPADO |
|------------------------------|----------------------|----------------|
| RUTH MIREYA FAJARDO CUADRADO | 28.307.055           | PRIMER LUGAR   |
| JOSÉ EFRAÍN ACERO MONDRAGÓN  | 79.263.307           | SEGUNDO LUGAR  |
| GLORIA ESPERANZA PULGA PÁEZ  | 52.226.887           | TERCER LUGAR   |
| MERY ELSY HERNÁNDEZ MONTOYA  | 51.729.019           | CUARTO LUGAR   |

Que de acuerdo con lo establecido en el Decreto No. 1228 de 2005, el Jefe de Personal o quien haga sus veces, en este caso la Secretaria General actuará como Secretaria de la Comisión de Personal, quien no tendrá voto y en ningún caso podrá ser miembro de la misma y llevará en estricto orden y rigurosidad las actas de las reuniones.

Que en mérito de lo anterior,

**RESUELVE:**

**Artículo 1.** Conformar la Comisión de Personal de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial para el periodo 2017-2019, con sus integrantes principales y suplentes, como se especificó en la parte considerativa de esta Resolución: por parte de la Administración al Jefe de la Oficina Asesora de Planeación y a la Jefe de la Oficina Asesora Jurídica y por parte de los Empleados Públicos: RUTH MIREYA FAJARDO CUADRADO, con Cédula de Ciudadanía No. 28.307.055, JOSÉ EFRAÍN ACERO MONDRAGÓN, con Cédula de

RESOLUCION NÚMERO 161- 18 MAY 2017

“Por la cual se conforma la Comisión de Personal de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial –UMV-, para el periodo 2017-2019”

Ciudadanía No. 79.263.307, GLORIA ESPERANZA PULGA PÁEZ, con Cédula de Ciudadanía No. 52.226.887 y MERY ELSY HERNÁNDEZ MONTOYA, con Cédula de Ciudadanía No. 51.729.019.

**Artículo 2.** El Jefe de Personal o quien haga sus veces, en este caso la Secretaria General, actuará como Secretaria de la Comisión de Personal, quien no tendrá voto y en ningún caso podrá ser miembro de la misma y llevará en estricto orden y rigurosidad las actas de las reuniones, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de este acto.

**Artículo 3.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a los 18 MAY 2017

  
BLANCA STELLA BOHÓRQUEZ MONTENEGRO  
Secretaria General

Copia: Carpeta CP

Elaboró: Yiby Yajaira Carrascal Sánchez  
Revisó: Dra. Luz Kareem, Moreno Victorino – Abogada Contratista – Secretaria General